

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30102004 -006 - 08

**ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL ELECTRICO:
LAMPARAS, FOCOS, BALASTRAS Y REACTORES**

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

INDICE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08

| NÚMERO | CONTENIDO | PÁG. |
|--------|--|------|
| 1. | OBJETO DE LA LICITACIÓN. | 3 |
| 2. | CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN. | 3 |
| 3. | REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA | 6 |
| 4. | DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. | 11 |
| 5. | LUGAR Y PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES | 11 |
| 6. | FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS. | 11 |
| 7. | MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE. | 12 |
| 8. | ASPECTOS ECONÓMICOS. | 12 |
| 9. | GARANTÍAS | 13 |
| 10. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. | 14 |
| 11. | SANCIONES | 15 |
| 12. | DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS LICITANTES; DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA; RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS. | 15 |
| 13. | INCONFORMIDADES. | 18 |
| 14. | ACLARACION RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES. | 18 |
| 15. | ASPECTOS NO NEGOCIABLES QUE DEBERÁ CONTENER EL CONTRATO | 19 |
| 16. | SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE | 19 |
| 17. | ANEXOS | 19 |

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004 -006 – 08 PARA LA
ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO: LAMPARAS, FOCOS, BALASTRAS Y REACTORES**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 33, 38, 43, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA), SITO EN LA CALLE DE DELICIAS NUMERO 67, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4437 Y 5627-4483, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08**, ADQUISICIÓN DE "**DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO: LÁMPARAS, FOCOS, BALASTRAS Y REACTORES**", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE "**DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO: LÁMPARAS, FOCOS, BALASTRAS Y REACTORES**" CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO "A" TÉCNICO DE LAS PRESENTE BASES.

2.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

| EVENTO | FECHA | HORA |
|--|-----------------------------|---------------------|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 9 DE JULIO DE 2008 | |
| CONSULTA Y VENTA DE BASES | 9, 10 Y 11 DE JULIO DE 2008 | DE 9:00 A 14:00HRS. |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES | 9, 10 Y 11 DE JULIO DE 2008 | DE 9:00 A 15:00HRS. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 14 DE JULIO DE 2008 | 09:00 HRS |
| ENTREGA DE MUESTRAS | 16 Y 17 DE JULIO DE 2008 | DE 9:00 A 14:00HRS. |
| PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE PROPUESTA TÉCNICA CATÁLOGOS Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA. | 21 DE JULIO DE 2008 | 10:00 HRS. |
| RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN. | 31 DE JULIO DE 2008 | 11:00HRS |

2.1.- FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

9 DE JULIO DE 2008

2.2.- CONSULTA, COSTO Y VENTA DE BASES.

- A) LA CONSULTA DE BASES SERÁ LOS DÍAS **9, 10 Y 11 DE JULIO DE 2008**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA) SITO EN LA CALLE DE DELICIAS NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: (<http://www.compranet.gob.mx>).
- B) LAS PRESENTES BASES TIENEN UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, Y CUYO PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS QUE PARA DICHOS EFECTOS HABILITE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE DELICIAS NÚMERO 67 PLANTA BAJA COLONIA CENTRO, C.P. 06070, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS, SI LAS BASES SE ADQUIEREN VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) EL COSTO SERÁ DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE EL RECIBO QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL SISTEMA COMPRANET A LA CUENTA DE CHEQUES NO. 706 00052-6 DE BANORTE A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON SU COMPROBANTE DE PAGO PODRÁN RECIBIR LAS BASES EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA) SITO EN LA CALLE DE DELICIAS, NO. 67 COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS.

2.3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES A ESTAS BASES.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ACLARAR, PRECISAR Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE QUE PRESENTEN SU SOLICITUD DE DUDAS O ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, EN WORD-VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL ANEXO **NÚMERO 1**, DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL DOMICILIO YA SEÑALADO, LOS DÍAS **9, 10 Y 11 DE JULIO DE 2008**, CON HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. O BIEN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA **14 DE JULIO DE 2008 A LAS 09:00 HRS.** EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", DE AL GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA), EN LA CALLE DE DELICIAS NUMERO 67 COLONIA CENTRO MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070.

2.4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE JULIO DE 2008 A LAS 09:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA ASISTENCIA DEL LICITANTE A ESTE ACTO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES Y NO ASISTAN A LA JUNTA, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PASARA A SER PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD AQUELLAS DUDAS NO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA.

SI COMO RESULTADO DE LA SESIÓN DE ACLARACIONES HUBIESEN MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, NOTIFICARA PERSONALMENTE Y POR ESCRITO, A AQUELLAS PERSONAS QUE HABIENDO ADQUIRIDO BASES NO ASISTIERON A DICHO ACTO.

2.5.- MUESTRAS Y CATÁLOGOS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN DE ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO "A" TÉCNICO, DEBIDAMENTE ETIQUETADAS, IDENTIFICANDO EL CÓDIGO OFERTADO, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, LOS DÍAS **16 Y 17 DE JULIO DE 2008**, CON HORARIO **DE 09:00 A LAS 14:00 HRS.** LOS CATÁLOGOS DEBERAN SER DEL FABRICANTE ORIGINALES EN ESPAÑOL O COPIA LEGIBLE Y ESTAR VIGENTES, LOS CUALES SE ANEXARAN A LA OFERTA TÉCNICA, SEÑALANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO "A" TÉCNICO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO QUE OFERTEN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO ANEXO A LA PROPUESTA TÉCNICA

2.6 RESPONSABLES DE LA EVALUACION TECNICA

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ING. NAHUM LEAL BARROSO DIRECTOR DE TRANSPORTACIÓN, ING. ANGEL ADRIAN CORTÉS HERNÁNDEZ, GERENTE DE INSTALACIONES FIJAS, ING. CARLOS DANIEL MARTÍNEZ LÓPEZ DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, ING. ANTONIO HUMBERTO CHAVEZ HERNANDEZ GERENTE DE INGENIERIA Y NUEVOS PROYECTOS E ING. AMADO ROJAS UBALDO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

2.7.- PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN, APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS.

- A)** CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGISTRO DE LICITANTES, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE FORMA INVIOABLE, QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS SERÁ EL DÍA **21 DE JULIO DEL 2008, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS.** EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA), EN LA CALLE DE DELICIAS NUMERO 67 COLONIA CENTRO MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070., DESPUÉS DE ESA HORA, NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- B)** LA CONVOCANTE DURANTE ESTE ACTO REVISARA CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, MISMAS QUE SERÁN DEVUELTAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
- C)** EN ESTE MISMO ACTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y TODOS LOS LICITANTES PRESENTES, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE DICTAMEN EN EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE ESTE ACTO, LA CONVOCANTE LEVANTARA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SEÑALARA A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO Y LAS DESECHADAS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO Y LOS MOTIVOS CONCRETOS PARA SU DESECHAMIENTO; DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.

2.8.- SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ A CONOCER **EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008 A LAS 11:00 HRS.** A LOS LICITANTES MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL RESULTADO DEL **DICTAMEN Y EL FALLO DE LA LICITACIÓN.** EN EL DICTAMEN, SE ESTABLECERÁ DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO PARA LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

EN ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, PERSONALIDAD QUE DEBERÁ SER ACREDITADA EN EL MISMO ACTO; DICHOS REPRESENTANTES PODRÁN PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR OFERTA POR ALGÚN OTRO PARTICIPANTE, LA PRESENTACIÓN DE ESTAS PROPUESTAS SERÁ MEDIANTE EL FORMATO IDENTIFICADO COMO **ANEXO NUMERO 5.**

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II INCISOS a) y b) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A CONTRATAR.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REUNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES QUE HAYAN OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE INDICARÁ, EN SU CASO, LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES GANADORES, ASÍ MISMO LOS MOTIVOS Y SU FUNDAMENTO DE LOS DESCALIFICADOS ENTREGANDO COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIERAN ASISTIDO AL EVENTO.

2.9.- LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS CONCERNIENTES A ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO (CASONA), SITO EN LA CALLE DE DELICIAS NÚMERO 67 COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070.

2.10.- DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, SERÁN DEVUELTAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

3.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO Y OBJETO SOCIAL SEA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LICITACIÓN.

3.1.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS NI PERFORACIONES QUE ALTEREN SU CONTENIDO Y ENTREGARSE EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON LA LEYENDA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08**, PARA LA ADQUISICIÓN DE "**DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO LÁMPARAS, FOCOS, BALASTRAS Y REACTORES**", IDENTIFICADO CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y DIRIGIDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CONTENDRÁ, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA

Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

SE SOLICITA QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEA PRESENTADA DE MANERA SEPARADA Y EN EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS **3.1, 3.2, 3.3 Y 3.4**.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIENDO ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN ORIGINAL Y 3 COPIAS PARA SU COTEJO POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) I.-PARA PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y SI ES EL CASO, SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN LA(S) QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

II.-PARA PERSONAS FÍSICAS: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LA QUE CONSTE QUE SU ACTIVIDAD ES LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

III.-TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEDICADAS A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MAS DE LAS CITADAS EMPRESAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A LA **REGLA SEGUNDA** DE "**LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**" (PÚB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS CITADAS REGLAS, SE ENTENDERÁ POR:

1.-MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

2.-PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

3.-MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 INCISO A) PUNTO III DE LAS PRESENTES BASES DE

LICITACIÓN, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE: I.- UN REPRESENTANTE COMÚN; II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO,

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

- B) PODER NOTARIAL, QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS LICITATORIOS Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA).
- C) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA).
- D) COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL: R1, O R2, RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA).
- E) IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, **PASAPORTE**, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EL DEL REPRESENTANTE COMÚN).
- F) DECLARACIÓN **ANUAL** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2007 CON EL SELLO DE PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O EL COMPROBANTE DEL SAT A TRAVÉS DE INTERNET.

NOTA 1:

LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER COPIA FIEL, EN TAMAÑO ORIGINAL, LEGIBLES SIN CONTENER SELLOS O FIRMA ALGUNA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER CERTIFICADAS POR LA GERENCIA JURÍDICA, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

NOTA 2:

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, SERÁ DEVUELTA A LOS PROVEEDORES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA GERENCIA JURÍDICA AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y DEBERÁ RECOGERLA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, CON UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL VIGENTE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN CONSULTIVA Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE; ARCOS DE BELEM N° 13, 6° PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06070, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 EN DÍAS HÁBILES.

3.2.- TAMBIÉN SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- A) PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, PARA SU COTEJO Y ARCHIVO.
- B) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MAYO DEL EJERCICIO 2008.

**“ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO:
LAMPARAS, FOCOS, BALASTRAS Y REACTORES”**

- C)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- D)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES FABRICANTE, DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LA MATERIA, EXPERIENCIA Y PERSONAL SUFICIENTE PARA LA FABRICACIÓN, Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- E)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ, CONTIENEN POR LO MENOS EL 50%, DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- F)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER LOCAL, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 AL 34 Y DEMÁS CONDUCENTES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.
- G)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, “QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL PROPIO CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES” REALIZANDO AL EFECTO EL LISTADO DE OBLIGACIONES SUSTANTIVAS Y FORMALES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS.

EN DICHO LISTADO DEBERÁ HACERSE MENCIÓN EXPRESA CUANDO MENOS A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NOMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MANIFESTACIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE, ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MISMA MANIFESTACIÓN.

SI LA ACUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ DE INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON, EN CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL, SE HUBIERA UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE HUBIESEN GENERADO.

SEÑALAR EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INDICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR

- H)** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, DOCUMENTO QUE CORRERA AGREGADO A LA PROPUESTA, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- I) SI SE DESIGNARE A PERSONA PARA QUE CONCURRA A LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS. EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, (**ANEXO NÚMERO 2**), EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), EN ORIGINAL

SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE CON ESTE DOCUMENTO (CARTA PODER SIMPLE, ANEXO NÚMERO 2) NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE PRECIO EN CASO DE QUERER SUBASTAR TENDRÁ QUE PRESENTAR UN PODER NOTARIAL ESPECIAL, O UNO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2 SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN SEÑALADO, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN Y AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

3.3.-PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA CLARAMENTE IDENTIFICADA PARA CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO “A”** TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO “A” TÉCNICO** DEBIENDO INDICAR:

- A) NÚMERO CONSECUTIVO DE ACUERDO CON EL ANEXO “A” TÉCNICO
- B) CÓDIGO DEL S.T.C.
- C) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
- D) CANTIDAD
- E) UNIDAD DE MEDIDA

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE QUE CONTENGA: MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES.); RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE FABRICA, COMERCIALIZA Y DISTRIBUYE, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

SE REQUIERE INCLUIR DISQUETE CON SU PROPUESTA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PROPORCIONARA EL MISMO CON EL FORMATO CORRESPONDIENTE, CON EL OBJETO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE SU PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LOS BIENES QUE OFERTEN POR UN PERIODO MÍNIMO DE VEINTICUATRO MESES, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE PARA LOS CÓDIGOS DE LÁMPARAS Y FOCOS DEL GRUPO N-39, INDICANDO QUE LA GARANTÍA COMENZARA A SURTIR EFECTO A PARTIR DE QUE SEA PAGADA LA FACTURA POR LA ENTREGA DE DICHOS BIENES, EN CASO DE DEFECTO EL PARTICIPANTE QUEDA OBLIGADO A SUSTITUIRLOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA MISMA GARANTÍA, LO ANTERIOR NO LO EXIME DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS.

3.4.-PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO "B" ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, CON PRECIOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CANTIDADES OFERTADAS, PRECISANDO LA UNIDAD DE MEDIDA, MODELO, LOS PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL UNITARIOS Y NETOS, EN CASO DE OFRECER DESCUENTOS, ÉSTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA.

JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ORIGINAL LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 9.1 DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, ANEXAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO, CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO.

SE REQUIERE QUE PRESENTE EL DISQUETE CON SU PROPUESTA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PROPORCIONARA EL DISQUETE CON EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

TANTO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARA LA ECONÓMICA, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA COTIZACIÓN PARA EL MISMO CONSECUTIVO, SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA UN MISMO CONSECUTIVO, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁ ESE CONSECUTIVO.

4.- DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "A" TÉCNICO, DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS

5.- LUGAR FORMA Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

5.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LAB (LIBRE ABORDO) DESTINO EN EL ALMACÉN CENTRAL NÚMERO TI-5 "TICOMAN" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADO EN AV. TICOMAN, NÚMERO 199, COLONIA SANTA ISABEL TOLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 08300, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS. O EN SU CASO EN EL ALMACÉN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

5.2.- FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS ETIQUETADOS Y EMPAQUETADOS SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS, IDENTIFICANDO EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE. "FORMA DE ENTREGA AL ALMACÉN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO"

5.3.- PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ COMO FECHA LÍMITE **30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

6.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LOS LICITANTES GANADORES O SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS. AL LICITANTE QUE SE LE HAYA ADJUDICADO ALGÚN CONSECUTIVO Y QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, LO QUE LE RESULTE APLICABLE, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA AL LICITANTE O EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE CONSTAR QUE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO:

- IMPUESTO PREDIAL
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES
- IMPUESTO SOBRE NOMINAS
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
- IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES O USADOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

7.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

A) A LAS BASES:

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

B) A LOS CONTRATOS:

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO DISPONIBLE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1.- PAGOS.

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SIENDO INDISPENSABLE ACREDITAR LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN FORMAL DE LOS BIENES MEDIANTE LA NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29- A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA, O BIEN MEDIANTE LA FORMA DE PAGO QUE ESTA DETERMINE EN SU MOMENTO, REQUIRIENDO A “**EL PROVEEDOR**” LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EFECTOS DE PAGO.

8.2.- PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER UNITARIOS, NETOS Y FIJOS EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.3.- IMPUESTOS

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO SOLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS BIENES QUE AMPARE EL CONTRATO RESPECTIVO.

8.4.- ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO

9.- GARANTÍAS.

9.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPOSITO O CARTA DE CRÉDITO, POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 3**, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 6** DE ESTAS BASES.

LA GARANTÍA SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA Y NO DEBERÁ SER PERFORADA O ENGARGOLADA, SIN TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS, NI SELLO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR.

LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS QUEDARAN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO; SALVO LAS DE AQUEL O AQUELLOS A QUIEN(ES) SE LE(S) ADJUDIQUE(N) ÉL (LOS) CONTRATO(S), LA(S) QUE SE RETENDRÁ(N) HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL O LOS PROVEEDORES, RETIREN SU PARTICIPACIÓN UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- B) CUANDO EL O LOS PROVEEDORES NO FORMALICEN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, EN EL TIEMPO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

9.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LAS ASIGNACIONES OTORGADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO POR UN IMPORTE DEL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR IMPUESTOS), MEDIANTE FIANZA CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPOSITO O CARTA DE CRÉDITO EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 4**, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ

SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES POSTERIORES AL PAGO DE LA FACTURA DE LOS BIENES EN EL SISTEMA Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES BASES, O BIEN A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGARSE A LA FECHA EN QUE SE FORMALICE EL MISMO.

ESTA GARANTÍA TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL CONTRATO, LOS PROVEEDORES GANADORES DEBERÁN PRESENTAR EL ENDOSO DE SU GARANTÍA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PROPIO SISTEMA, A LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DE LA MODIFICACIÓN, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CONTRATO.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTÚE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

9.3.- SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL O LOS PROVEEDORES, NO CUMPLAN CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES.
- C) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

10.1.-LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA PROVEEDOR, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LOS CONSECUTIVOS OFERTADOS PARA EL TIPO DEL BIEN QUE SE LICITA, DE ACUERDO A ESTAS BASES.
- C) SE CONSIDERARÁ(N) ÚNICAMENTE LOS CONSECUTIVOS QUE CONSTITUYEN LAS PROPUESTAS.
- D) LA PROPUESTA ECONÓMICA: SE COMPARARÁ EN FORMA EQUIVALENTE Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, SOLVENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO AL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO OFERTADO, CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR CONSECUTIVO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES Y EN LOS ANEXOS DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OTRAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

10.2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A) LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA FORMALIZAR EL O LOS CONTRATOS, SERÁN CON BASE EN EL DICTAMEN QUE RESULTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICÁNDOSE ÉL O LOS CONTRATOS AL (LOS) PROVEEDOR (ES) QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS FAVORABLES REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

- B)** LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONSECUTIVO CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES SEÑALADA Y EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES Y SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR Y NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII Y XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C)** EL FALLO SERÁ CON BASE EN EL DICTAMEN, EL CUAL INDICARÁ LAS PROPUESTAS QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, PRESENTANDO EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11.- SANCIONES.

- 11.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA PACTADO EN EL CONTRATO Y EN LAS PRESENTES BASES, O BIEN EN CASO DE RECHAZO EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLIQUE AL PROVEEDOR EL 0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LAS SANCIONES PODRÁ SER EN EFECTIVO, DEPOSITÁNDOLO EN LAS CAJAS DE LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DEL ORGANISMO; ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE EL ORGANISMO INDIQUE O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SERÁ APLICADA DIRECTAMENTE EN EL MOMENTO DEL PAGO DE LA FACTURA(S).

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL Y EL PLAZO QUE TIENE PARA REALIZAR SU PAGO.

SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO AL PROVEEDOR, ESTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁ DESCONTADO AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

A LOS PROVEEDORES QUE NO SE LES HAYAN ACEPTADO LOS BIENES ENTREGADOS, DISPONDRÁN DE 5 DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELABORADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LOS BIENES NO SEAN RETIRADOS DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL, UNA CUOTA POR ALMACENAJE QUE SERÁ DEL 0.5% POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ACEPTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN REBASAR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LA PARTIDA, AGOTADO ESE PORCENTAJE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES, NO RETIRADOS DEL ALMACÉN.

- 11.2.-** INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

12.- DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS LICITANTES; DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

12.1.-DESCALIFICACIÓN TOTAL DE LOS LICITANTES:

SE DESCALIFICARÁ EN FORMA TOTAL A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A) SI LAS PROPUESTAS NO ESTÁN DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C) NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- D) EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 47 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE LES IMPIDAN PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
- E) EN EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- F) NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, ENTRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- G) EL NO PRESENTAR, EN SU CASO, EL ACUSE ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA FIANZA Y/O CARTA DE CRÉDITO DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA.
- H) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES SE ASENTARÁN EN EL ACTA MOTIVADAS Y FUNDAMENTADAS QUE AL EFECTO SE LEVANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

12.2.-DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO.

SE DESCALIFICARÁN POR CONSECUTIVO A LOS PARTICIPANTES CUANDO:

- A) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SEA CLARA O SUFICIENTE PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN.
- C) AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTEN DOS COTIZACIONES DIFERENTES HECHAS POR UN LICITANTE PARA UN MISMO CONSECUTIVO.
- D) NO PRESENTE LOS CATÁLOGOS Y/O MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

12.3.-SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE UNA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER UNA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ ÉSTA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

12.4.-DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI NINGÚN LICITANTE ADQUIERE LAS BASES;

- B) CUANDO EXISTA QUIEN HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y NINGUNO PRESENTEN PROPUESTAS;
- C) SI LAS POSTURAS PRESENTADAS NINGUNA REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES;
- D) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR LOS CONTRATOS A ALGÚN PROVEEDOR.
- E) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES O ACEPTABLES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- F) LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

12.5.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

EL PROCESO DE RESCISIÓN SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, DEBIÉNDOSELES NOTIFICAR PERSONALMENTE, INICIÁNDOSE DICHO PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS LICITANTES, QUE SE PACTEN O APLIQUEN POR ATRASO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN EXCEDER AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE HUBIERE ESTABLECIDO.

CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.1 DE LAS PRESENTES BASES, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES

1. SÍ "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SU ANEXO TÉCNICO A;
2. SÍ "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO A,
3. SÍ "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
4. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A LO ESTIPULADO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LO QUE SE PACTARÁ EN EL MISMO.
5. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ A SU ELECCIÓN DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, DEBIÉNDOSELES NOTIFICAR PERSONALMENTE, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

12.6.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE EL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13.- INCONFORMIDADES.

EN CASO DE INCONFORMIDADES, LOS LICITANTES DEBERÁN PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS TÉRMINOS QUE MARCA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y DE LAS DECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE RESOLVERÁN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, LA LEY SUPLETORIA APLICABLE AL CASO EN CONCRETO.

TODA CONDICIÓN O COMPROMISO CONTRACTUAL, CONTRARIO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, POR LO QUE NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

14.- ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

15.- ASPECTOS NO NEGOCIABLES QUE DEBERÁ CONTENER EL CONTRATO.

- CONDICIONES DE PAGO.
- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO
- GARANTÍAS
- PENA CONVENCIONAL
- VIGENCIA
- OBJETO DEL CONTRATO
- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

16.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁ EL C.P. RICARDO CORDERO FIGUEROA, COORDINADOR DE COMPRAS EN EL PAÍS, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

17.- ANEXOS.

- ANEXO NÚMERO 1.-** FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO **30102004-006-08**
- ANEXO NÚMERO 2.-** FORMATO DE AUTORIZACIÓN CARTA PODER SIMPLE.
- ANEXO NÚMERO 3.-** FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTA.
- ANEXO NÚMERO 4.-** FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- ANEXO NÚMERO 5.-** FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
- ANEXO NÚMERO 6.-** REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO.
- ANEXO NÚMERO 7.-** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.
- ANEXO "A" TÉCNICO.-** DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS.
- ANEXO "B" ECONÓMICO.-** ASPECTOS ECONÓMICOS.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

| PAGINA | NUMERAL | PREGUNTA |
|--------|---------|----------|
| | | |
| | | |
| PAGINA | NUMERAL | PREGUNTA |
| | | |
| | | |
| PAGINA | NUMERAL | PREGUNTA |
| | | |
| | | |

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

| GRUPO | NUMERO CONSECUTIVO | DESCRIPCION |
|---------------------|--------------------|-------------|
| | | |
| | | |
| PREGUNTA (NÚMERO?) | | |
| | | |
| | | |
| GRUPO | NUMERO CONSECUTIVO | DESCRIPCION |
| | | |
| | | |
| PREGUNTA (NÚMERO ?) | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE**

ANEXO NÚMERO 2

FORMATO DE AUTORIZACIÓN CARTA PODER SIMPLE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EL
TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO _____ DE: _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
_____ PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS
SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DE LOS ACTOS DE PROPOSICIONES TÉCNICAS,
ECONOMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE SE DERIVEN CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA 1:

ESTE DOCUMENTO SE DEBERA PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR O SEÑALANDO LA RAZON SOCIAL DE LA MISMA, ASIMISMO QUIEN ACEPTA EL PODER DEBERA IDENTIFICARSE CON DOCUMENTO OFICIAL O COPIA CERTIFICADA (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE CONFORMIDAD CON EL ART. 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ANEXO NÚMERO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08

FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

AFIANZADORA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL LICITANTE (ANOTAR EL NOMBRE DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANOTAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL) NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN), RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN).

ANTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave), EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (NACIONAL O INTERNACIONAL) NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN). LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 119 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA FIANZA POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA .

ANEXO NÚMERO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, IDENTIFICANDO CON LA CLAVE (ANOTAR NUMERO DE CONTRATO).

ANTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLAVE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDAS POR ESCRITO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBER PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA .

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ANEXO NÚMERO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-006-08

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NUMERO DE LA LICITACIÓN Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

ANEXO NÚMERO 7

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-006-08

RAZÓN SOCIAL:

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE: _____ POR ESTE CONDUCTO ME COMPROMETO A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-006-08**, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.

ESTE DOCUMENTO CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO
DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO “A” TÉCNICO

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS

ANEXO “B” ECONÓMICO

ASPECTOS ECONÓMICOS